



## Resolución Rectoral N° 0727-2025-UNAP

Iquitos, 19 de junio de 2025

**VISTO:**

El Email de fecha 10 de junio de 2025, de la Coordinadora del Programa de Intercambio Educativo – PIE, la Carta N° 002-2025-UNAP-FACEN-JCSA, de fecha 17 de junio de 2025, de don Julio César Saenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Filial de Contamana, y el Oficio N° 1066-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 18 de junio de 2025, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Email de fecha 10 de junio de 2025, doña Rocío García Vergara, coordinadora del Programa de Intercambio Educativo – PIE, comunica a don Julio César Saenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), que ha sido seleccionado para que participe en el curso “Metodología de Investigación para Administradores”, que se realizará en la ciudad de Lima del 7 al 10 de julio de 2025, organizado por la Universidad del Pacífico (UP);

Que, mediante la Carta N° 002-2025-UNAP-FACEN-JCSA, de fecha 17 de junio de 2025, don Julio César Saenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de la Filial de Contamana, solicita a don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), autorización de viaje en comisión de servicio, pasaje aéreo y viáticos, con la finalidad de participar en el curso “Metodología de Investigación para Administradores”, organizado por la Universidad del Pacífico (UP), que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Nuñez Horna, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 7 al 10 de julio de 2025, de don Julio César Saenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad mencionada, de la Filial Contamana, en el marco del Programa de Intercambio Educativo (PIE) 2025, para que asista al curso de “Metodología de Investigación para Administradores”, organizado por la Universidad del Pacífico (UP), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, sus modificatorias, y Resolución Rectoral N° 0712-2025-UNAP, del 17 de junio de 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 7 al 10 de julio de 2025, de don Julio César Saenz Avila, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), de la Filial Contamana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0727-2025-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Julio César Saenz Avila**, pasaje aéreo económico en la ruta Pucallpa/Lima/Pucallpa, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles) para que sufragué gastos de pasaje aéreo Contamana/Pucallpa/Contamana.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Julio César Saenz Avila**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Jaime Manuel Gómez Ceópa  
SECRETARIO GENERAL (e)